

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 132 - 7 de junio de 2021

1. Comunidad Foral de Navarra

1.2. Autoridades y Personal

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 1048E/2021, de 18 de mayo, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 10 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Mediante Resolución 361E/2021, de 7 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 10 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 94, de 26 de abril de 2021.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 10 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Turno Traslado SNS-O.

Admitidos:

CAMPOS MARCOS, MARÍA JOSÉ
CANGA-ARGÜELLES RISCO, VIRGINIA
FERNANDEZ ZABALZA, AINARA
LÓPEZ GONZALEZ, NATALIA
MARTINEZ HERMOSO-MENDOZA, SAGRARIO VI
VEIRO PÉREZ, ANGELA

Excluidos: ninguno.

Turno Traslado Nacional.

Admitidos:

ANDRES FERNANDEZ, M.ª EUGENIA ANTON ZABALEGUI, MARIA ELENA LARRAMENDI LOPEZ, CRISTINA NAVARRO GARDE, JAVIER OCHOA PLAZA, MARIA CRISTINA

Excluidos:

GONZALEZ BRETAÑA, JOSE JAVIER (2) MARZO LÓPEZ, CRISTINA (1)

- -Motivos de Exclusión:
- (1) No acreditar el cumplimiento del requisito exigido en la base 2.1.2.b).
- (2) No aportar o no acreditar correctamente los requisitos exigidos en el apartado 2.1.2. de la convocatoria.
- 2.º Las personas aspirantes, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.
- 3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2021.-El Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Esteban Ruiz Álvarez.

Código del anuncio: F2108145